



ANUNCIO

Con fecha 6 de mayo de 2021 se ha dictado la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento Resolución nº 741 del siguiente tenor literal:

RESOLUCION POR LA QUE SE PROCEDE A RECTIFICAR LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE DE 2 PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL.

Con fecha 4 de mayo de 2021, se dictó Resolución de Alcaldía por la que se modifica la composición del tribunal de Selección del Proceso selectivo por Oposición Libre de 2 plazas de la Policía Local, del siguiente tenor literal:

"Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento 1574/2019, de 30 de julio, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir la convocatoria mediante oposición libre de dos plazas vacantes en la categoría de Policía Local, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 194, de fecha 22 de agosto de 2019.

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta, apartado 1, de las bases reguladoras, por Resolución de Alcaldía nº 1799/2020, de 12 de noviembre, se estableció la composición de los miembros titulares y suplentes que forman parte del Tribunal calificador. Resolución que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 269, de 19 de noviembre, así como en la página web municipal y tablón de anuncios

Producida la necesidad de modificar la composición del Tribunal antes referenciado, por motivos organizativos del Ayuntamiento, ante la imposibilidad de algunos miembros del mismo de poder asistir a sus sesiones, resulta adecuado proceder a la publicación del cambio de composición del Tribunal.

Por todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la composición del Tribunal calificador establecida por Resolución de Alcaldía nº 1799/2020, de 12 de noviembre, que pasa a estar formado de la siguiente forma:

Presidenta: Doña María Menéndez Fernández, Funcionaria de la Diputación de Sevilla Pta. suplente: Doña Rocío Huertas Campos, Funcionaria de la Diputación de Sevilla

Vocal 1: Don Juan Manuel Sacaluga Vera, Funcionario de la Junta de Andalucía Suplente Vocal 1: Don Daniel Arias Ranedo, Funcionario de la Junta de Andalucía

Vocal 2: María del Rosario Gómez Díaz, Funcionaria del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Suplente Vocal 2: Don Manuel Morales Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Romero Rueda, Jefe Acctal. de la Policía Local del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Suplente Vocal 3: Don José Luis Ramírez Monge, Funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Vocal 4: Don Juan Miguel Moreno Sánchez. Funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de Algeciras. Suplente Vocal 4: Don José Joaquín Gómez Pérez, Funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Secretario: Don José Antonio Payá Orzaes, Secretario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Suplente: Doña María del Carmen Castro Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

SEGUNDO.— Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios (Sede electrónica) del El Cuervo de Sevilla y en la web municipal <http://www.elcuervodesevilla.es>, para general conocimiento."

Habiéndose detectado error material en la Resolución de Alcaldía num. 719/2021. de 04/05/2021, relativa a la modificación de la composición del Tribunal, en el segundo apellido del suplente del Secretario, se procede al amparo del art.109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

Código Seguro De Verificación:	Ijz9izQr00g46Hf5zwmhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/05/2021 09:21:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ijz9izQr00g46Hf5zwmhbg==			



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- Corregir el error material observado en el Decreto de Alcaldía num. 719/2021, del modo siguiente:

Donde dice:

Secretario: Don José Antonio Payá Orzaes, Secretario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Suplente: Doña María del Carmen Castro Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

Debe decir:

Secretario: Don José Antonio Payá Orzaes, Secretario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Suplente: Doña María del Carmen Castro Cazalla, Funcionaria del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios (Sede electrónica) del El Cuervo de Sevilla y en la web municipal <http://www.elcuervodesevilla.es>, para general conocimiento.

TERCERO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que puedan estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	IjZ9izQr00g46Hf5zwmhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/05/2021 09:21:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IjZ9izQr00g46Hf5zwmhbg==			